



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Bajas

El día 6 del actual falleció en Somió (Gijón) el Teniente General, en situación de reserva y Presidente del Consejo Superior Geográfico, D. Emilio Esteban-Infantes y Martín.

Madrid, 11 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### INFANTERIA

##### Ascensos

Por hallarse comprendidos en lo dispuesto por la Ley 22/1962 de julio del corriente año (D. O. núm. 164), se ascienden al empleo de coronel honorífico a los tenientes coroneles de Infantería en situación de retirados por edad que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo correspondiente al empleo de coronel, previa propuesta reglamentaria.

Teniente coronel D. Angel Martín Mourifo, retirado por Orden circular de 23 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 217).

Otro, D. Ramón Amador Mayayo, retirado por Orden circular de 7 de octubre de 1950 (D. O. núm. 231).

Otro, D. Pedro Alvarez Cortés, retirado por Orden circular de 20 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 291).

Otro, D. Manuel Méndez Rego, retirado por Orden circular de 20 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286).

Madrid, 14 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 296), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 18 de agosto de 1962, al comandante de dicha Arma, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Angel Marín Sánchez, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 14 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

La Orden de 22 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 293), por la que se ascendió al empleo de comandante a los capitanes de Infantería, caballeros mutilados permanentes D. Pedro Palacios Tolosana, D. Enrique Ferrer Almiñana y D. Pedro Várez Martín, queda ampliada en el sentido de que dicha Orden tendrá efectos económicos a partir del 1 de julio de 1961.

Madrid, 14 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

##### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Estado Mayor don José López Barrón Cerruti, 2.º Jefe de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, al comandante de Infantería (E. C.) don José Simal

Morgado, actualmente en comisión en dicha Dirección General.

Madrid, 12 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

##### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, plantilla eventual, nueva creación, anunciada por Orden de 8 de agosto de 1962 (D. O. núm. 178), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia Auxiliar Militar, para profesor de los Grupos IV y V (Táctica y Tiro), correspondiente al Curso de Aptitud de la Escala auxiliar, cuya duración será del 15 de septiembre de 1962 al 31 de diciembre de 1963, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Pozo Gómez, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo efectuar su incorporación a la referida Academia con la máxima urgencia.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir las vacantes de libre elección, plantilla eventual, nueva creación, anunciadas por Orden de 8 de agosto de 1962 (D. O. núm. 178), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Academia Auxiliar Militar, para profesores de los Grupos IV y V (Táctica y Tiro), correspondientes al Curso de Aptitud de la Escala auxiliar, cuya duración será del 15 de septiembre de 1962 al 31 de diciembre de 1963, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación a la referida Academia con la máxima urgencia.

Capitán D. Rodrigo Rodríguez Rodríguez, de la Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovillismo.

Otro, D. Vicente Caldemón Valera, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Rodríguez San Martín, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Sanjurjo Prieto, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar. Madrid, 15 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957, se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación.

Capitán auxiliar D. Rafael González Rodríguez, con destino en la Agrupación de Infantería Inmemorial número 1, con doña Isabel Garbayo Rodríguez, con residencia en Madrid.

Teniente (E. A.) don Benedicto Velázquez Hernández, con destino en la Agrupación Independiente Castilla número 16, con doña María Luisa Hernández Sánchez, con residencia en Badajoz.

Madrid, 14 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



### La Legión

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 32 del Reglamento Orgánico del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, en relación con el artículo 1.º de la Ley de 25 de noviembre de 1944 (D. O. número 268), se asciende al empleo de comandante legionario, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 6 de mayo de 1962 y efectos económicos desde 1 de junio de 1962, al capitán legionario, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Manuel Sánchez López y quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 14 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el cabo Juan José Jiménez Libre, del Tercio Sabaritano Alejandro Farnegio, 4 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



### CABALLERÍA

#### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para profesor del I Grupo (Táctica), 1.ª Sección, anunciada en turno de libre elección por Orden de 31 de julio de 1962 (D. O. núm. 171), ha designado al de dicho empleo, Arma y Grupo D. Antonio Manzanedo Cereceda, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de nueva creación, plantilla eventual, anunciada en turno de libre elección por Orden de 8 de agosto de 1962 (D. O. número 178), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Academia Auxiliar Militar los capitanes de Caballería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación con toda urgencia.

#### Para profesor del III Grupo (Motores)

Capitán de Caballería (E. A.) don Félix Aperador López, del sexto Depósito de Sementales.

Otro, D. José Conde Sánchez, del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.

Otro, D. Santiago Caballero Fernández, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

#### Para profesor del IV y V Grupos (Táctica y Tiro)

Capitán de Caballería (E. A.) del Servicio de Estado Mayor D. Julio Peñas Pérez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid) y agregado al Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán de Caballería (E. A.) don Carlos Martínez Vara de Rey y Teus, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 14 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

#### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una vacante de comandante de Caballería, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Academia de Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



### ARTILLERÍA

#### Destinos

Para cubrir las dos vacantes de comandante existentes en la 3.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Barcelona), anunciadas en turno de libre elección por Orden de 30 de junio de 1962 (D. O. núm. 142), se destinan con carácter voluntario a los comandantes de Artillería, Escala activa y Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Muñoz Cabrera, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. José Fuente Álvarez, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, existente en la Academia Auxiliar Militar, para jefe del VI Grupo (Topografía), correspondiente al Curso de Aptitud de la Escuela auxiliar, cuya duración será del 15 de septiembre de 1962 al 31 de diciembre de 1963, anunciada en turno de libre elección y nueva creación por Orden de 8 de agosto de 1962 (D. O. núm. 178), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Petit Suárez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el cual hará su incorporación con urgencia.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir las vacantes de capitán de Artillería existentes en la Academia Auxiliar Militar, para profesores de los Grupos IV y V (Táctica y Tiro), correspondientes al Curso de Aptitud de la Escuela auxiliar, cuya duración será del 15 de septiembre de 1962 al 31 de diciembre de 1963, anunciadas en turno de libre elección y nueva creación por Orden de 9 de agosto de 1962 (D. O. núm. 178), se destinan, con carácter voluntario, a los capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que deberán hacer su incorporación con urgencia.

Don Juan Cuadrillero Araujo, de la 1.ª Zona de la I. P. S.

Don José Crespo Cuspinera, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Don Rafael Reig Mediavilla, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de comandante o capitán existente en la Academia de Artillería para profesor del 4.º Grupo (Francés), anunciada en turno de libre elección por Orden de 21 de julio de 1962 (D. O. núm. 164), se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa y Grupo de Mando de Armas, don Juan López Merino, del Regimiento de Artillería núm. 93.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de capitán existente en la Academia de Artillería para profesor del 2.º Grupo, 2.º Curso, anunciada en turno de libre elección por Orden de 21 de julio de 1962 (D. O. núm. 164), se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Sergio Real Galán, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de capitán de Artillería existente en la Academia General Militar para auxiliar de profesor del 4.º Grupo (Ciencias), anunciada en turno de libre elección por Orden de 28 de junio de 1962 (D. O. núm. 146), se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería D. Ricardo Moreno Urarte, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Madrid, 11 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1960 (D. O. número 173), se asciende al empleo de sargento primero, con antigüedad de 13 de septiembre de 1962, al sargento de Artillería D. Antonio Cuadra Romero, de la 1.ª Batería Transportada del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Servicios civiles

#### Situaciones

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1962 («B. O. del Estado» número 173), publicados en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 163, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decre-

to de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir del día 1 de septiembre del corriente año, los jefes y oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, cubriendo los destinos que a cada uno se le señala en la Orden de la Presidencia del Gobierno primeramente citada, fijando su residencia en las plazas que se indican.

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

##### Segundos jefes locales de Protección Civil

Capitán de Artillería (E. A.) D. Enrique Aza Fernández, del Parque de Artillería de Valladolid, en Avilés.

##### Adjuntos de segundos jefes locales de Protección Civil

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Ignacio Torres Fernández, del Regimiento de Artillería número 11, en Madrid.

Capitán de Artillería (E. A.) D. Luis Maroto Goll, del Regimiento de Artillería núm. 23, en Palma de Mallorca.

#### DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION LOCAL

##### Ayuntamientos

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Juan Villalonga Amorós, del Regimiento de Artillería núm. 23, en Palma de Mallorca.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto para su desarrollo de 22 de igual mes y año (DD. OO. núms. 163 y 180), modificados por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que causan baja en fin del presente mes en los destinos militares en que actualmente se encuentran, fijando su residencia en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Bartolomé Gallardo Gallegos, del Regimiento Mixto de Artillería número 9, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Emilio Alonso Iñarra, de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en dicha Región Militar y plaza.

Teniente coronel de Artillería (Es-

cala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Martín Pena, del Regimiento de Artillería núm. 73, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Ramón Montojo Martínez de Hervás, de la Jefatura de Artillería del Ejército, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46), causa baja en el destino y situación Militar que se indica el comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Hernández-Pinzón Jiménez, de la Jefatura de Artillería del Ejército, quedando consolidado en su situación de en Servicios Civiles en el destino que actualmente desempeña, el que percibirá sus haberes hasta finalizar el corriente año, a partir de la revista del mes de octubre próximo, por la Pagaduría de Haberes de la plaza de su respectivo destino civil y por la Presidencia del Gobierno «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales», según lo dispuesto en la Orden de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 14), a partir de 1 de enero de 1963.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1962 («B. O. del Estado» número 173), publicados en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 163, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir del día 1 de agosto del corriente año, el jefe y oficial de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, cubriendo los destinos que a cada uno se le señala en la Orden de la Presidencia del Gobierno primeramente citada, fijando su residencia en las plazas que se indican.

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Venancio Caro Martín, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, en Madrid.

### Adjuntos de segundos jefes provinciales de Protección Civil

Capitán de Artillería (E. A.) D. Enrique Iglesias Fraga, de la Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar, en Valencia.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de septiembre de 1962 el brigada de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Leoncio Hermosilla García, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



## INGENIEROS

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma (Escala complementaria), plantilla eventual, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 3 de agosto de 1962 (D. O. núm. 177), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Centros y Dependencias que se indican, los comandantes de Ingenieros (Escala complementaria) que a continuación se relacionan.

#### Al Gobierno Militar de Zaragoza y Subinspección de la 5.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros D. Antonio Terrones Carreño, de disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Mariano Mengual Ramos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.

#### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26

Comandante de Ingenieros D. Justo Navarro Gallén, de disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», anunciada en turno de libre elección, por Orden de 11

de junio de 1962 (D. O. núm. 133), pasa destinado con carácter voluntario a la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo el capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Gregorio Gómez Blanco, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Ingenieros, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 25 de agosto de 1962 (D. O. núm. 192), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para la 5.ª Unidad Mixta (Destacamento de Jaca), el brigada de Ingenieros D. Román Fraile Velázquez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una vacante de comandante de Ingenieros, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Academia de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De libre elección. Dispensadas del plazo de mínima permanencia.

Una de capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas».

Una de teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas».

Escuela Militar de Montaña.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Provisión normal.

Una de capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas».

Academia de Ingenieros del Ejército, para la Unidad de Tropa.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Bajas

La Orden de 6 de marzo de 1950 (D. O. núm. 56), por la cual causaba baja en el Ejército, por fin de noviembre de 1949, el auxiliar provisional de Taller del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Narciso Benito Pérez, a disposición del Capitán General de la 1.ª Región Militar, queda ampliada en el sentido de que dicha baja es sin perjuicio de los haberes pasivos a que por sus años de servicio pudiera tener derecho.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel auditor de la Escala activa, existente en la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar, anunciada en turno de provisión normal, segunda convocatoria, por Orden de 25 de agosto de 1962 (D. O. núm. 191), para tenientes coroneles auditores, y en su defecto, para coroneles auditores, pasa destinado voluntario el coronel auditor de la Escala activa D. José Rodríguez Devesa, en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 14 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («Boletín Oficial del Estado» núm. 243), Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto que el capitán auditor D. José Robles Miguel, de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, pase destinado al Alto Estado Mayor.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



## SANIDAD MILITAR

### Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 7 de agosto último (D. O. núm. 180), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Grupos de Regulares que se indican los oficiales médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

**Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3**

Capitán D. Eustaquio de Miguel Zaragoza, de a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Ceuta, y agregado al mismo Grupo que se le destina.

**Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5**

Capitán D. Ramón Medina García, de a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Melilla, y agregado al mismo Grupo que se le destina. Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

**VETERINARIA MILITAR****Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección de maestro herrador forjador del C. A. S. E., existente en el Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, anunciada por Orden circular de 16 de junio de 1962 (D. O. núm. 137), pasa destinado el de dicho empleo D. Antonio de la Vega León, del Batallón de Infantería Lanzarote núm. LIV. Madrid, 14 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

**Escala de complemento****Ascensos**

Por haberse comprendido en el párrafo tercero del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 122) y 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de capitán de complemento de Veterinaria, con antigüedad de 23 de mayo de 1962, al teniente del mismo Cuerpo y Escala D. José Bañasco García, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en la situación de colocado en Sevilla.

Madrid, 14 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

**MÚSICAS MILITARES****Vacantes de destino**

De provisión normal.

Próximo a producirse una vacante de director músico en el Regimiento de Zapadores núm. 1, para Cuerpo de Música, se anuncia para ser cu-

bierta entre los directores músicos que aspiren a ocuparla.

Todo el personal que se encuentre en las situaciones previstas en los apartados 5.2.1. y 5.2.7. de la Instrucción General 160-115, y quiera hacer uso de estos derechos, lo hará constar en su papeleta de petición de destino.

Documentación: Papeleta.  
Plazo de admisión: Diez días naturales.

Madrid, 14 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

**VARIAS ARMAS****Concursos**

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Juzgado Militar Eventual de Jaén.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.  
Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.  
Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Cáceres.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.  
Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Albacete.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.  
Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

**Destinos**

Para cubrir las dos vacantes de comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de nueva creación, plantilla eventual, existentes en la Academia Auxiliar Militar para jefes de los Grupos I y III del Curso de Aptitud de la Escala auxiliar, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 8 de agosto último (D. O. núm. 178), pasan destinados con carácter voluntario los de dicha Escala y Grupo que a continuación se relacionan, que deberán efectuar su incorporación con urgencia.

Comandante de Infantería D. Diego Guerrero Gijón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Otro, de Ingenieros, D. Tomás Fraile Ovejero, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir las vacantes de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de nueva creación, plantilla eventual, existentes en la Academia Auxiliar Militar, para profesores de los Grupos I, II, III y VI del Curso de Aptitud de la Escala auxiliar, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 8 de agosto último (D. O. número 178), pasan destinados con carácter voluntario los de dicha Escala y Grupo que a continuación se relacionan, los que deberán efectuar su incorporación con urgencia.

Capitán de Infantería D. Valeriano González Fonseca, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Mariano Cañas Barrera, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Luis Bañuls Gómez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, de Caballería, D. Leonardo González Amor-Ortiz, de la Agrupación Blindada Villaviciosa núm. 14.

Otro, de Infantería, D. Marcelino Martín Alonso, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Miguel López Pérez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Bongon Román, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Daniel Serradilla Bañanos, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Joaquín Caridad Ariza, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, de Caballería, D. Arturo Fernández-Corredor Artero, del Regimiento de Caballería Dragones de Santia-go núm. 1.

Otro, de Infantería, D. Carlos Gil Muñoz, de e mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Gregorio Oyaga Ruiz, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

## Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 31 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 31, de 1960) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita, y pensiones anejas a la misma, a los oficiales, suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan.

**CRUZ EN PENSION DE PRIMERA CLASE, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO A) DEL ARTICULO 1.º**

Capitán de Infantería D. Salustiano Ramírez de Berger y Posadilla, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Capitán legionario D. Ildefonso Sáez-Quintanilla Miranda, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Capitán auxiliar D. Angel Gómez Gil, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias.

Teniente de Infantería D. Santiago Murias Melgar, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Otro, D. José González Parrilla, de la misma.

Otro, D. Juan Cubero Marín, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Teniente de Artillería D. Juan Meléndez Jiménez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Teniente de Caballería D. Fernando Duarte Vega, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, quedando por esta Orden rectificada la de 2 de agosto de 1962 (D. O. núm. 173), en la parte que afecta al mismo.

Subteniente de Infantería D. Juan Rodríguez Hermosa, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Miguel Fernández Blanco, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Subteniente de Artillería D. Domingo Arroyo Arroyo, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Brigada especialista D. Silvano Sánchez Marín, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Sargento de Artillería D. Juan Gutiérrez Olea, de la Jefatura de los Servicios de Artillería del Sahara.

Sargento de Caballería D. José Va-

lero Oropesa, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Otro, D. Angel Sánchez Carretero, del mismo.

Sargento topógrafo D. Sebastián Medina Rodríguez, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Auxiliar de Taller del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Francisco Domínguez López, de la Agrupación de Automovilismo para el Sector del Sahara.

**CRUZ DE PRIMERA CLASE, PENSIONADA CON EL 10 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO B) DEL ARTICULO 1.º**

Capitán de Infantería D. Luis Gallardo Esteban, del Tercio Sahariano don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de junio de 1962.

Otro, D. Salustiano Ramírez de Berger y Posadilla, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Juan Corujo Pérez, del mismo. A partir de 1 de abril de 1962.

Capitán auxiliar de Infantería don Francisco Barricarte González, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. A partir de 1 de agosto de 1962.

Capitán de Oficinas Militares don Ramón Barcos Mendiana, del Estado Mayor del Sector del Sahara. A partir de 1 de agosto de 1962.

Teniente de Infantería D. Luis González Hidalgo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de marzo de 1962.

Otro, D. Javier Relloso Sáinz, del mismo. A partir de 1 de marzo de 1962.

Otro, D. José González Parrilla, del Grupo de Tropas Nómadas del Sahara. A partir de 1 de enero de 1962.

Teniente de Caballería D. Enrique de Coca Fernández, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 febrero de 1962.

Teniente legionario D. Elias Martín Calvo, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. A partir de 1 de junio de 1962.

Teniente de Intendencia D. Carlos Valverde Rodao, del Grupo de Intendencia del Sahara. A partir de 1 de agosto de 1962.

Teniente auxiliar D. Julio Vázquez Arias, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara. A partir de 1 de junio de 1962.

Subteniente de Artillería D. Rodrigo Rozas Carmoesa, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de julio de 1962.

Brigada especialista D. Manuel Clé Martínez, del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1962.

Sargento de Infantería D. Esteban Morales Díaz, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de junio de 1962.

Otro, D. Emeterio Remartínez Júdez, del mismo. A partir de 1 de noviembre de 1961.

Sargento de Artillería D. Antonio Cuadra Romera, del Tercio Saharia-

no Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de julio de 1962.

Sargento de Caballería D. Alejandro Jiménez Rubio, del mismo. A partir de 1 de junio de 1962.

Otro, D. Albino Bermejo Mesonero, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. A partir de 1 de julio de 1962.

Sargento legionario D. José Rodríguez Vega, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de febrero de 1962.

Sargento de complemento de Caballería D. José María Romero Márquez, del Gobierno Militar de Las Palmas. A partir de 1 de enero de 1960, sin surtir efectos económicos.

**PENSION DEL 20 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LA ORDEN QUE SE CITA, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE TAMBIEN SE INDICAN, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO C) DEL ARTICULO 1.º**

Subteniente de Infantería D. Domingo del Prado Pérez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. A partir de 1 de abril de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 5 de diciembre de 1957 (D. O. número 278).

Brigada legionario D. José Dasdóres Anjos, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de julio de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 5 de mayo de 1961 (D. O. núm. 107).

Sargento de Infantería D. Andrés Castellano Jiménez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de agosto de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 23 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 223).

**PENSION DEL 30 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LA ORDEN QUE SE CITA, A PERCIBIR A PARTIR DE LA FECHA QUE TAMBIEN SE INDICA, COMO COMPRENDIDO EN EL APARTADO D) DEL ARTICULO 1.º**

Comandante de Infantería D. Angel González González, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. A partir de 1 de agosto de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 30 de marzo de 1953 (D. O. número 75).

**PENSION DEL 40 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LA ORDEN QUE SE CITA, A PERCIBIR A PARTIR DE LA FECHA QUE TAMBIEN SE INDICA, COMO COMPRENDIDO EN EL APARTADO E) DEL ARTICULO 1.º**

Capitán de Infantería D. Luis Martín Benito, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de junio de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 1 de junio de 1949 (D. O. núm. 125).

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

**Vacantes de destino**

De provisión normal.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Academia Auxiliar Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Comandancia Militar de Jaca.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

**Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria****Ingresos**

Causa baja como mutilado permanente en acto de servicio y alta como «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria» el comandante de Infantería D. José María Gotor Miguel, por hallarse comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (B. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la misma Pagaduría Militar de Haberes que actualmente los percibe.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al policía armado D. Daniel Castell Llopis, por hallarse comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Castellón de la Plana.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la

clasificación de «Mutilado permanente en acto de servicio», al soldado de Infantería D. Casimiro Alvarado Rodríguez, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendidos en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (B. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Soldado de Infantería D. Alonso Martínez Castro, por la de Pontevedra.

Otro, D. José María García Hermida, por la de Lugo.

Otro, D. Ramón Calvo Hermida, por la de La Coruña.

Otro, D. José Cillero Graña, por la de Oviedo.

Otro, D. Balbino Pardo Vázquez, por la de La Coruña.

Otro, D. Daniel Moldes Porto, por la de Pontevedra.

Otro, D. Gregorio López Camacho, por la de Málaga.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

**SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES****JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO****Anuncio**

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de 8.000 chalecos salvavidas, al precio límite de 550 pesetas unidad, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 24 de octubre de 1962.

Hasta las doce horas del día 27 de septiembre de 1962 se admitirán las muestras previas para este concurso en la Secretaría de esta Junta Central, sito en la avenida antes mencionada, en las cantidades que a continuación se indican:

Dos chalecos salvavidas y tres metros de tejido por cada lema presentado.

El pliego de condiciones técnicas es el que a continuación se publica. El pliego de condiciones legales es el publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 137, de 19 de junio de 1962, pudiendo también ser examinado por el público en la Secretaría de esta Junta Central, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de la publicación de este anuncio.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... (nombre y apellidos) .....  
Domicilio ..... Calle ..... Núm. ....  
Teléfono ..... Con documento de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....) ..... (consignese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso ..... para la adquisición de ..... y en su

virtud se comprometa y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) ..... pesetas cada ..... .

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al ple: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE CHALECOS SALVAVIDAS, ORDENADO POR LA SUPERIORIDAD**

**Primera.**—Es objeto de adquisición en este concurso lo siguiente:

Chalecos salvavidas: 8.000 unidades.

**Segunda.**—Las características técnicas del efecto a adquirir, con carácter general, son las que a continuación se detalla:

**CHALECO SALVAVIDAS**

**1. Descripción.**—Adoptará la forma de escapulario, confeccionado en tejido de algodón, llevando en unas bolsas elementos de flotación; tendrá una abertura central, circular para el paso de la cabeza, y se ajustará al cuerpo mediante cordón u otro procedimiento que asegure su firmeza al cuerpo del usuario.

**2. Características técnicas mínimas del tejido de algodón que interviene en la confección.**

**2.1 Primera materia.**—Algodón: 100 por 100.

**2.11 Ligamento.**—Tafetán.

**2.12 Densidad.**

Urdimbre: 23/28 1/c.

Trama: 23/24 1/c.

**2.13 Resistencias.**

Urdimbre: 50 kilogramos.

Trama: 50 kilogramos.

**2.14 Peso metro cuadrado a sequedad.**—183 gramos.

**2.15 Pérdidas al lavado.**

En longitud: Inferior al 2 por 100.

En anchura: Inferior al 2 por 100.

En peso: Inferior al 1 por 100.

**2.16 Tinte.**—Sometido a los ensayos correspondientes dará los índices de solidez que a continuación se indican:

	Degrada- ción	Des- carga
Índice de solidez:		
A la luz solar y agentes atmosféricos ... ..	7	
Al agua fría ... ..	4-5	5
A la ebullición ... ..	4-5	4-5
Al lavado normal ... ..	4-5	5
A los disolventes orgánicos (lavado en seco) ... ..	4-5	5
Al frotamiento ... ..	4-5	5
Al sudor ... ..	4-5	5
A los álcalis (barro) ... ..	4-5	5
Al agua del mar ... ..	4-5	5
Al planchado ... ..	4-5	5
Al hipoclorito ... ..	4-5	5

**3. Presentación, embalaje y etiquetado.**—Cada unidad envuelta en papel kraft; éstas, a su vez, en cajones convenientemente flejados (de madera), cuyo peso no exceda de 50 kilogramos.

Tanto los paquetes interiores como

los cajones irán etiquetados de acuerdo con la Norma N.M.E 32 EMA.

**Tercera.**—Las características técnicas fijadas son las mínimas exigibles, pudiendo ser mejoradas en todo momento por los oferentes, sin rebasar el precio límite fijado.

Los licitadores en el concurso podrán introducir en sus propuestas las modificaciones que, sin separarse de lo establecido en los pliegos de condiciones, puedan hacerlas más convenientes para la realización del objeto del contrato.

Asimismo, podrán presentar cuantos certificados acreditativos de materiales empleados y resultados obtenidos obren en su poder y puedan abundar en la bondad de los materiales empleados; estos certificados se tendrán muy en cuenta en la adjudicación definitiva.

**Cuarta.**—Los oferentes deberán enviar, a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, con anterioridad al concurso y dentro del plazo que se estipule en el anuncio del mismo, muestra duplicada del efecto ofertado.

En la muestra se fijará un cartón con un lema, sin indicación alguna de la fábrica o persona que la envía, haciéndose constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido.

**Quinta.**—Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de la cantidad detallada en la cláusula primera.

**Sexta.**—Los oferentes podrán solicitar del Centro Técnico de Intendencia cuanta información consideren necesaria para evitar dudas o erróneas interpretaciones de las cláusulas del pliego de condiciones.

**Séptima.**—La fabricación podrá ser intervenida por el jefe u oficial que designe el Excmo. Sr. Director General de Servicios del Ministerio del Ejército, por cuyo motivo el adjudicatario se compromete, tan pronto le sea comunicada la adjudicación definitiva y comience la fabricación, a poner en conocimiento de la Junta Central de Adquisiciones, donde están enclavados los talleres y fábricas, al objeto de proceder a la intervención correspondiente. Por los adjudicatarios serán facilitados al jefe u oficial comisionado, todos los datos y medios que solicite para desempeñar su misión.

**Octava.**—Todos los adjudicatarios deberán contar con la totalidad de las primeras materias precisas que les permita fabricar y entregar lo adjudicado dentro del plazo que se estipula en la cláusula novena.

La primera materia, algodón, les será facilitada por los Organismos oficiales que tengan asignada su distribución y entrega, al mismo precio que rija en el mercado nacional.

En cuanto a las demás primeras materias intervenidas, si las hubiere, se les facilitará por la Junta Central de Adquisiciones un certificado acreditativo por cada una de las entregas parciales efectuadas y admitidas, a efectos de que pueda gestionar, a través de la Dirección General de Servicios y Organismos correspondientes,

la reposición de las citadas primeras materias empleadas en la fabricación.

**Novena.**—Las entregas se efectuarán en el lugar que la Superioridad le señale.

El plazo de entrega se contará a partir de la fecha del escrito en que se comunique la adjudicación, y será de seis (6) meses.

**Décima.**—Antes de proceder a la admisión la Junta Receptora procederá a extraer las muestras necesarias para análisis y reconocimiento en la proporción de 1 por 1.000, siendo el mínimo de muestras a extraer dos unidades por cada clase de lo entregado.

La Junta Receptora entregará las muestras extraídas en el Centro Técnico de Intendencia, para que por el Laboratorio del mismo se proceda al reconocimiento y análisis de dichas muestras.

El adjudicatario deberá reponer a su cargo las muestras extraídas por la Junta Receptora.

Serán con cargo al adjudicatario los reconocimientos solicitados por él, por discrepancia con el resultado de los análisis efectuados.

Estos segundos reconocimientos, realizados en presencia del proveedor o sus representantes, acompañados del personal técnico que considere preciso, serán también sobre muestras extraídas de las entregas efectuadas, debiendo hacerse previamente el abono de su importe, y siendo igualmente a su costa la reposición de las muestras inutilizadas en los ensayos.

Si no obstante resultar admitida una entrega, se apreciase como posterioridad que alguna partida no reúne las condiciones exigidas en el pliego, por causas no imputables a su almacenamiento, sino a vicio de la mercancía, una vez probada la falta a presencia del adjudicatario, o de su representante legal, quedará rechazada, extinguiéndose esta responsabilidad por parte del adjudicatario a los seis meses, contados a partir de la total entrega del artículo adjudicado.

**Décimoprimer.**—El precio límite marcado se entiende libre de impuestos, gastos de transporte de toda índole o de cualquier otra carga económica, que serán con cargo al adjudicatario.

Chaleco salvavidas, a quinientas cincuenta (550) pesetas unidad.

**Décimosegunda.**—Tan pronto les sea comunicado a los adjudicatarios la adjudicación, remitirán a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, para su curso al Centro Técnico de Intendencia, un escandallo con el máximo detalle posible del artículo que debe suministrar, pudiéndose solicitar de los mismos cuantas aclaraciones se estime conveniente.

**Cláusula adicional**

Tendrán preferencia aquellos oferentes que acompañen certificación acreditativa de que sus modelos son usados por la Marina de Guerra o Mercante y Compañías Navieras.

Madrid, 11 de septiembre de 1962.

Núm. 880

P. 1-1